



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL**

**19388** *Notificación de resoluciones de modificación de la cuantía de la pensión no contributiva de jubilación o invalidez*

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varias resoluciones de la directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial (por delegación de competencia del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social) de modificación de la cuantía de la pensión no contributiva de jubilación o invalidez, enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

— Que se ha dictado una resolución por la que se modifica la cuantía de la pensión no contributiva de jubilación o invalidez que tienen reconocida, por los motivos indicados en la resolución.

Contra esta resolución se puede interponer una reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta dirección general, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 71 de la Ley 36/2011, del 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11 de octubre).

Para conocer el contenido íntegro de la resolución, las personas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, situadas en la avenida de Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca); en la calle Pou Fondo, 17, de Manacor (Mallorca), en la avenida del Raiguer, 95, de Inca (Mallorca), en la avenida de Vives Llull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Obispo Abad i Lasierra, 47, de Eivissa (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma a 4 de octubre de 2012

**La directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial**  
Margarita Ferrando Barceló  
Per delegación de competencias (BOIB 120/2011)

**Anexo**

Expediente	Interesado/ada	DNI	Fecha de la resolución
07/0000511-J/98	Benitez Faiña, Pilar	41108287L	28-08-2012
07/0000093-I/06	Garcia Guerrero, Manuel	18225345F	29-08-2012
07/0000269-I/06	Muñiz Otero, Adriana	76992413M	30-08-2012
07/0000026-J/12	Podesta, Ramon Eduardo	X0042840Z	31-08-2012
07/0000517-J/98	Quetglas Borrás, Francisco	41302157E	28-08-2012
07/0000164-I/08	Torres Parrona, Angel Miguel	1825720D	12-09-2012

